

Señor:
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS.
Bogotá, D.C.
E. S. D.

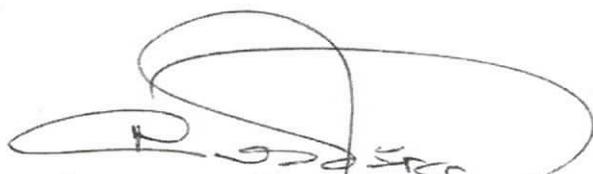
Ref: Radicado No. 2002-17983
Proceso EJECUTIVO.
Demandante: UNIDAD RESIDENCIAL NIZA IV.
Demandado: ISAAC CARRILLO ORTIZ.

CÉSAR NOL PÉREZ DELGADO, persona de condiciones personales y profesionales conocidas en autos, en mi calidad de Apoderado del Demandado dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito, me permito interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA 18 de agosto del 2020**, fijado en el estado el 19 de agosto del 2020, mediante el cual se ordena el embargo de otros bienes inmuebles de propiedad del demandado. Fundamento el recurso de la siguiente manera:

- 1-. En el proceso de la referencia se encuentra embargado el bien inmueble ubicado en la Calle 127 No.41 A -68, Apto 515, Bloque 2, Unidad Residencial Niza IV-2 de la ciudad de Bogotá, con Número de Matrícula Inmobiliaria 50N-738410 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá, D.C., Zona Norte.
- 2-. El inmueble antes mencionado es garantía suficiente para el respaldo de la obligación aquí ejecutada. Teniendo en cuenta su avalúo comercial, el cual es de aproximadamente \$200.000.000.00.

Es decir, que lo que se pretende es que el valor del bien embargado debe estar proporcionado con la cantidad con la que se despacha la ejecución, en el presente caso, sí se accede a dicho pedimento, existiría un abuso o exceso de embargo al embargar otros bienes inmuebles, pues existe una desproporción con la ejecución ordenada.

Cordialmente,


CÉSAR NOEL PÉREZ DELGADO.
 C.C.No.19.429.286 de Bogotá, D.C.
 T.P. No. 53.632 del C.S.J.

República de Colombia
 Rama Judicial del Poder Público
 Oficina de Ejecución Civil
 Municipal de Bogotá D.C

TRASLADOS ART. 110 C. G. P.
 En la fecha 11 SET. 2020 se fija el presente traslado
 de acuerdo en el Art. 319
 el cual corre a partir del 14 SET. 2020
16 SEP 2020
 la Secretaría.

RV: Rad. 2002-17983 RECURSO DE REPOSICIÓN.

11/05/19/20

Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota
<servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 1/09/2020 7:35 AM

Para: Giovanni Arias Suarez <gariass@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (407 KB)
doncesar-08232020224621.pdf;

Buen día se remite para fines pertinentes,

Atentamente,



Marlys Angela Marcela Silva R

Profesional Universitario

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá

msilvari@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10 # 14 - 33 Edif. Hernando Morales Molina-Primer piso / Bogotá - Colombia

De: Juzgado 02 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C.

<j02ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 24 de agosto de 2020 11:07 a. m.

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

<servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Fwd: Rad. 2002-17983 RECURSO DE REPOSICIÓN.

De: Cesar Noel P <cesarnoelpd@hotmail.com>

Enviado: Monday, August 24, 2020 10:58:35 AM

Para: Juzgado 02 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C.

<j02ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: Rad. 2002-17983 RECURSO DE REPOSICIÓN.

0-5 oficinas
49550 1-SEP-20 9:34
OF. EJEC. CIVIL MPAL. en 19/08
3320-58-2
50619 GPH
ZF
Estado 18 Agosto
7 roderoj

